

Sesion del dia 6. de Diciembre de 1.881.

Principió por la lectura de la Acta de la Sesion del dia anterior; y del Parte del General del 4º Ejercito del mismo dia.

Leída la composición de la Comisión encargada de examinar el proyecto formado por el Sr. D. Andrés Ángel de la Vega, segun lo resuelto en la Sesion secreta del dia de ayer; se acordó: que se diese cuenta en público.

El Sr. Golfin hizo presente que la Comisión de Hacienda havia evacuado su informe sobre el expediente del arreglo de raciones de Campaña, y que la Secretaría lo havia pasado ala de Guerra para el mismo firmar; pero que habiendo advertido que aquella era de dictamen; que se pidiera informe ala Regencia sobre ciertos puntos, consultava si daria, o no la de Guerra un informe ahora, o evacuado el que solicita la Comisión de Hacienda; y se acordó: que se cumpla lo mandado.

Se leyó el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la solicitud de Iph. Fierro y de otros Panaderos Vecinos y contratistas para el suministro de Pan a la Fropa en la Isla de León, reclamando la contrata hecha con D. Vicente Beltrán de los, reduciendo a que se remita dicha instancia al Consejo de Regencia, manifestandole que S. M. desea que examine con toda

escrupulosidad este negocio en quanto penda de sus facultades, y que si efectivamente hallase culpable a algun empleado, resuelva lo que estime oportuno: Y se aprobó este dictamen con la adición de, que se comunique la orden, o resolución de las Cortes directamente al Presidente del Consejo de Regencia, y de que se diga a este que dé cuenta a S. E. de las resultas del asunto.

Se leyó tambien el dictamen dela Comisión de Justicia sobre la queja de D. Ignacio de Alcoitia Maestre de Niveler de la Carraca por la irregular conducta de su Muger D^a. Juana Olivares, reducido a que se pase dicha instancia al Consejo de Regencia, para que remitiéndola al Intendente de Mariana le prevenga, que sin la menor dilación haga comparecer ante si, un auditor, y de un acompañado de este nada sorprechose a las partes, a Marido y Muger, y aun al Padre de esta, si quisiere concurrir, e interponga todo un influjo y autoridad al efecto de reconciliarlos, notando el resultado por diligencia: Que no produciénd efecto este paso proceda con arreglo a derecho, depositando a la Olivares en una Casa dela total confianza de su Padre, y Marido, previniéndola que no trate directa, ni indirectamente con el Relator Caveria: Que igual prevención se haga a este, sin permitirle pasar a la Gila con pretexto alguno, pena a uno y otro de ser castigados con todo rigor en caso de contravención; y que de esta resolución se dé tambien aviso al Gobernador de esta

Plaza a los efectos correspondientes. No se aprobó este dictamen; y se acordó: Que se remitiere la instancia al Consejo de Regencia para la providencia que tenga por conveniente y corresponda.

El Sr. Presidente anunció al Congreso que en la Sesión secreta del dia de mañana continuaria la discusion sobre la Sucesión a la Corona.

Y levantó la Sesión.

*José Obispo Puerto de Scory
Pres. de la Cmte.*

*Juan de Ballón
Dip. Diputado*

*Pedro María Calzada
Dip. Dip.*